

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., dieciocho (18) julio de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°:	11001-33-35-013-2018-00379
Demandante:	ANGELA ROCIO ORTEGON MERCHAN
Demandado:	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Previo a continuar con el trámite de la presente demanda y en consideración a que por intermedio de la página web de la Secretaria de Educación se puede consultar el Estado de las peticiones, sistema este que es de público conocimiento y de disposición general, se ordena de oficio:

- Realizar por la página web de la Secretaria de Educación de Bogotá, consulta de la petición radicada por el demandante el 16 de noviembre de 2017 bajo el número E-2017-198111, a fin de determinar si sobre la misma existe respuesta.

Una vez realizado dicho trámite, incorpórese la constancia en el expediente e ingrese al Despacho para adoptar las decisiones que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ**

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en estado electrónico No. _____ de fecha _____ fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria, _____ 11001-33-35-013-2018-00379